

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /2 de mayo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación "in-situ" a los efectos de lograr la provisión de cincuenta y ocho (58) tramos de baranda de acero inoxidable de caño redondo con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in-situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 15.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRES MIL NOVECIENTOS (A 3.900.-), a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION